

INFORME DE COMISARIO

**A la Junta General de Socios y Accionistas:
CONSORCIO TRANSEXRESS – RADA.**

En cumplimiento a las disposiciones expendidas por la Superintendencia de Compañías, realizamos los siguientes procedimientos:

- 1.- Verificar el cumplimiento de las Normas Legales, estatutarias, y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del directorio por parte de los administradores.
- 2.- Evaluar los libros y documentos que sustenta los movimientos del efectivo en Caja, Bancos y Cartera.
- 3.- Revisión de los procedimientos de Control Interno.

En mi opinión, los administradores han cumplido estrictamente con lo expuestos en el numeral "1". No existen distorsiones significativas que alteren la Situación Financiera y los Resultados de las operaciones presentadas en los Estados Financieros. A objeto de obtener la certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen Exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, se realizó pruebas de cumplimiento en relación a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Soledad Ube C.

**Eco. María Soledad Ube Castro
Comisaria**

Marzo 14 del 2017
Guayaquil-Ecuador